



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)

MEMORIA JUSTIFICATIVA ANEXA A LA PROPUESTA DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA EN LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARÍA DEL PASEO PEDRO SIMÓN ABRIL DE ALBACETE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

1. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» nº 301 la Resolución de 12 de diciembre de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En dicha resolución, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Albacete (EDUSI-Albacete) se relaciona en el Anexo I con la calificación de SELECCIONADA, por el importe consignado de ayuda FEDER de 15.000.000 €, y con la indicación del Organismo Intermedio de Gestión del que depende (Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el indicado en el encabezamiento, esto es, asistencia técnica para la redacción de los documentos técnico, proyectos, y dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de las obras a realizar en el inmueble sito en el Paseo Pedro Simón Abril con vuelta a calle Maria Marín, (antigua comisaria de la policía nacional) a oficinas de uso administrativo, Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de Albacete, del Ayuntamiento de Albacete, con el fin de reubicar otras oficinas municipales.

3. NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Disponer de los proyectos técnicos y de la dirección facultativa y de seguridad y salud para posteriormente ejecutar las obras de rehabilitación que se han indicado.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



anexo a propuesta de inicio contratación asistencia técnica proy y dirección antigua comisaria - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.514848 - 12/04/2018

Hash SHA256: UaWUVk20xG8SnTrC zT/NNc6tWb/ChzGX WISsPgaXrZc=







Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)

4. FINALIDADES PÚBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades.

Por otro lado, se indica también que ejercerá en todo caso como competencias propias, entre otras las de urbanismo. Como se ha indicado el presente contrato pretende la asistencia técnica que permita posteriormente contratar las obras de rehabilitación del inmueble referido para la instalación de oficinas administrativas del Ayuntamiento de Albacete.

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PÚBLICAS

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son las indicadas en el encabezamiento, esto es, la Redacción de los proyectos técnicos, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma y ampliación del edificio de la antiqua comisaria del Paseo Pedro Simón Abril.

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS EN LA UNIDAD QUE PROMUEVE EL CONTRATO

En relación con el expediente de contratación que nos ocupa y considerando;

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos tiene encomendadas diferentes funciones, entre las que están las relacionados con el mantenimiento de todos los edificios, e instalaciones municipales, parque móvil, almacén, alumbrado público exterior e interior, talleres de albañilería. Cerrajería, carpintería, puntura, el funcionamiento de los equipamientos escénicos del teatro circo y auditorio la preparación de pliegos, memorias para la contratación y la supervisión de los proyectos y seguimiento de las obras que se encargan a terceros. Desde el servicio se realizan memorias valoradas, anteproyectos e incluso proyectos y direcciones de obra en función de la cuantía y características de la intervención y de los plazos, siempre que estas actuaciones no vayan en detrimento del resto de las labores que este servicio tiene encomendadas.

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos, tiene unos medios técnicos y humanos limitados.

La actuación que nos ocupa, en un edificio catalogado donde se interviene de forma integral, con unos requerimientos en cálculo de instalaciones, presupuesto, plazos y actuación que superan la intervención que podría hacerse, de forma razonable, con medios propios, requiriendo unos plazos de ejecución muy ajustados, imposibles de cumplir desde el servicio, dado las tareas existentes actualmente, así como la disponibilidad de medios. Así mismo, las obras, dadas la singularidad de las mismas, requieren una dedicación en la dirección y coordinación de seguridad que dado el volumen de trabajo previsto en el servicio hacen inviable atenderlas correctamente con medios propios.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



UaWUVk20xG8SnTrC zT/NNc6tWb/ChzGX WISsPgaXrZc=







Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)

Por lo que no es posible realizarlo con medios propios.

7. IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS

Como se ha indicado el objeto de este contrato es la indicada en el encabezamiento, esto es la redacción de los proyectos técnicos, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma y ampliación del edificio de la antigua comisaria de la avenida de Simón Abril. Esta asistencia técnica permitirá, posteriormente, contratar las obras de rehabilitación del inmueble, lo que hará posible reubicar distintas áreas (oficinas municipales), ubicándose en este inmueble las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de Albacete, lo que permitirá ubicar en su actual ubicación otras instalaciones-oficinas municipales que requieren mayor proximidad a la Casa Consistorial.

El contrato propuesto supone un presupuesto de contrata de noventa y ocho mil veinte euros (98.020,00€) a los cuales hay que adicionar el correspondiente IVA, que al 21 % supone 20.584,20€, lo que nos da que el presupuesto total de licitación ascienda a la cantidad de **118.604,20** €.

Dichos importes están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Lo que se informa sin perjuicio de otros informes técnicos o jurídicos que deban ser emitidos por otros servicios.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



anexo a propuesta de inicio contratación asistencia técnica proy y dirección antigua comisaria - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.514848 - 12/04/2018

Hash SHA256: UaWUVk20xG8SnTrC zT/NNc6tWb/ChzGX WISsPgaXrZc=